

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.564/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA.

El Presupuesto General mencionado, junto con toda la documentación que lo acompaña, se halla expuesto al público en la Intervención Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a los siguientes apartados:

Primero.- Se consideran interesados las personas que estable-

ce el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- El plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- La oficina de presentación será el Registro General del Ayuntamiento, o cualquiera de las previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del referido Real Decreto Legislativo, será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público.

Hornachuelos a 27 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Ma del Carmen Murillo Carballido.